

ADMINISTRACION LOCAL

- 20860** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) referida a las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de varias plazas de Policías Municipales, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 117, de fecha 18 de mayo de 1979, se publican íntegramente las bases y programa para las distintas pruebas de que consta la citada oposición restringida.

Las plazas convocadas para la repetida oposición restringida tienen la denominación de Policías Municipales, con unos haberes anuales de 192.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias,

siendo el plazo de admisión de solicitudes de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Leganés, 24 de julio de 1979.—El Alcalde.—10.580-E.

- 20861** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Roquetas de Mar referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador-Agente ejecutivo.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 89, de fecha 19 de abril de 1979, aparecen insertas las bases para la provisión de la plaza de Recaudador-Agente ejecutivo de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), mediante concurso, concediéndose para la presentación de las solicitudes un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Roquetas de Mar, 2 de agosto de 1979.—El Alcalde.—10.736-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 20862** *ORDEN de 30 de julio de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pescara, con Grandeza de España, a favor de don José María Sanchiz y Gil de Avallé.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pescara, con Grandeza de España, a favor de don José María Sanchiz y Gil de Avallé, por fallecimiento de su padre, don José Sanchiz y Álvarez de Quindós.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 30 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 20863** *ORDEN de 30 de julio de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcubierre, con Grandeza de España, a favor de don Juan Antonio Escrivá de Romani y de Orozco.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcubierre, con Grandeza de España, a favor de don Juan Antonio Escrivá de Romani y de Orozco, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Escrivá de Romani y de Sentmenat.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 30 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 20864** *ORDEN de 30 de julio de 1979 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bulnes, a favor de don José Muñoz-Vargas y Sainz de Vicuña.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio en nombre de

Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bulnes, a favor de don José Muñoz-Vargas y Sainz de Vicuña, por fallecimiento de su padre, don Enrique Muñoz-Vargas y Herreros de Triada.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 30 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 20865** *REAL DECRETO 2023/1979, de 30 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército don Francisco Carbonell Cadenas de Llano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército don Francisco Carbonell Cadenas de Llano,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

- 20866** *ORDEN de 30 de junio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de abril de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Balbuena Anel.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Adolfo Balbuena Anel, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Aire 1110/1978, de 28 de abril, y resolución del mismo de 1 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: